



Resolución Directoral

Comas, 03 de Enero del 2011.

Visto, el expediente Nº 012516-2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 118-2010-HNSEB-DG/DOP, de fecha 11 de Mayo del 2010, se autorizó la Renovación de Destaque, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, de don Jorge Luis SOTO MATEO, servidor nombrado con el Cargo de Psicólogo, Nivel Remunerativo IV, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" al Puesto de Salud Víctor Raúl Haya de la Torre de la Microrred Tahuantinsuyo Bajo, de la Dirección de Salud Lima Norte VI U.E. Nº 045-Red de Salud Túpac Amaru, de la Dirección de Salud V Lima Ciudad;

Que, mediante el documento del visto, la Directora General de la Red de Salud Túpac Lima Norte, remite el expediente de renovación de destaque a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, formulado por el servidor profesional Jorge Luis SOTO MATEO, con opinión favorable de la Dirección a su cargo;

Que, mediante MEMORANDO Nº 420-2010-DPS-HNSEB, la Jefa del Departamento de Psicología informa que, acepta la Renovación de Destaque a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2011, del citado profesional Jorge Luis SOTO MATEO;

Que, lo solicitado por el recurrente está amparado por los Artículos 75º y 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, a mérito de los considerandos anteriores y con la opinión favorable de la Dependencia de Origen, es conveniente autorizar la Renovación de Destaque, dictando la presente Resolución autoritativa;

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Directoral Nº 417-2007-SA-DG-HNSEB y su modificatoria Resolución Directoral Nº 102-2008-SA-HNSEB, Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

Con la visación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, **la Renovación de Destaque** a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, a don Jorge Luis SOTO MATEO, con el cargo de Psicólogo, Nivel Remunerativo IV, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" al Puesto de Salud Víctor Raúl Haya de la Torre de la Microrred Tahuantinsuyo Bajo de la Dirección de Salud Lima Norte VI U.E. N° 045 Red de Salud Túpac Amaru de la Dirección de Salud V Lima Ciudad.

Artículo 2.- Establecer que, los incentivos por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, serán abonados con cargo a los recursos Presupuestales de la Dirección de Salud Lima Norte VI U.E. N° 045 Red Salud Túpac Amaru.

Artículo 3.- Establecer que, el responsable de la Oficina de Personal o quién haga sus veces de la Entidad de destino, bajo responsabilidad remitirá a la Oficina de Origen durante los primeros cinco días de cada mes el reporte sobre asistencia y desempeño laboral del servidor destacado, en consecuencia se exime de responsabilidad en la demora de su remuneración al no contar con la información requerida.

Regístrese y Comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atendemos Personas

.....
Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20309

PRR/LPG/FPC/CCC/MPA
DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección
- () Personal
- () Asesoría Jurídica
- () OEPE
- () Psicología
- () CCSRL
- () CPRP
- () CPDH
- () Legajos
- () Interesada